



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



DECRETO No. 103
SEPTIEMBRE 13 DE 2021

**POR EL CUAL SE DELIMITA EL ÁREA DE DESARROLLO NARANJA (ADN):
EL EDÉN, UN PASEO POR DESCUBRIR, SE IMPARTEN LINEAMIENTOS
PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES,**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1080 de 2015, el decreto 697 de 2020 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

La Ley 1834 del 23 de mayo del 2017 por medio del cual se fomenta la economía creativa tiene como objeto principal “desarrollar, fomentar, incentivar y proteger a las industrias creativas”. Una de las estrategias de gestión pública es la de Infraestructura, según la cual *“se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo”* (artículo 4°, numeral 4).

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 contemplan en el Pacto X denominado “Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja”, en su literal B enuncia “Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias”, cuyo objetivo es “Impulsar las agendas creativas para municipios, ciudades y regiones, y el desarrollo de áreas de desarrollo naranja (ADN)”. También determinan que, para el desarrollo de cada ADN, la autoridad competente podrá definir las actividades culturales y creativas a desarrollar, así como los beneficios normativos y tributarios respectivos.

La Ley 1955 de 2019, mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, establece en el artículo 179 la definición de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), entendidas como “los espacios geográficos que sean delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas de la entidad territorial, que tengan por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2° de la Ley 1834 de 2017”.

El precitado artículo fue reglamentado mediante el Decreto 697 del 26 de mayo de 2020, que adiciona el Decreto 1080 de 2015 y regula la delimitación e implementación de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).

Que el artículo 2.12.1.1.3. del Decreto 1080 de 2015, adicionado por el Decreto 697 de 2020, determina que las ADN tienen como propósito: *“incentivar y fortalecer las*

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalte@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
NIT.: 890 000564-1



actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2° de la Ley 1834 de 2017, en sectores como los editoriales, audiovisuales, fonográficos, artes visuales, artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística y cultural, diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa. Mediante estas actividades, las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) deberán operar como centros de actividad económica y creativa, que contribuyan a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación; al emprendimiento, el empleo, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa”.

Que el artículo 2.12.1.1.3. del Decreto 1080 de 2015, adicionado por el Decreto 697 de 2020, establece que las Áreas de Desarrollo Naranja pueden constituirse como espacios geográficos delimitados a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas adoptadas por la alcaldía municipal o distrital correspondiente; o bien como Espacios circunscritos a inmuebles determinados, declarados como Bien de Interés Cultural (BIC) del ámbito nacional o territorial en la categoría del Grupo Urbano -Sector Urbano o del Grupo Arquitectónico.

Que el artículo 2.12.1.1.6. del precitado Decreto 1080, adicionado por el Decreto 697 de 2020, estipula: *“Las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) que se creen al amparo del artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 pueden ser distritos creativos, distritos culturales, distrito en algún campo específico de las artes o la creatividad, fábrica o espacio cultural o cualquier otro que autónomamente se decida. Se procurará, para efectos de los estímulos nacionales, que estén precedidas de la denominación Área de Desarrollo Naranja (ADN)”.*

Que el artículo 2.12.1.1.6. del precitado Decreto 1080, adicionado por el Decreto 697 de 2020, en su Artículo 2.12.2.2.4. establece que los proyectos postulados que hagan parte de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), podrán ser beneficiarios del incentivo tributario de deducción por inversiones y donaciones a proyectos de economía creativa de que trata el artículo 180 de la Ley 1955 de 2019, que concede beneficios a quienes inviertan o donen recursos a proyectos de Economía Naranja, otorgando una deducción en el impuesto de renta correspondiente al 165% del valor real invertido o donado, en el periodo gravable en que se realice la inversión.

Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Tebaida, Quindío, adoptado mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No 026 de 2000, en su tomo VI Reglamentario, capítulo 9 Políticas para el ordenamiento territorio, se estableció en la política del Espacio Público y para el Equipamiento colectivo, que la misma está orientada a racionalizar y armonizar las relaciones entre los ciudadanos y su territorio, consolidando la red de parques lineales y equipamientos colectivos; bajo el criterio de **conservar su patrimonio cultural** y natural con el fin de optimizar humanamente el municipio.

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcaldia@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "LA TEBAIDA DIFERENTE", establece en su línea estratégica 1 INCLUSIÓN SOCIAL SIN INDIFERENCIA, Sector 1.4 CULTURA, cuenta con dos (2) programas que permiten el desarrollo de proyectos de enfoque cultural y patrimonial, programa 1.4.1 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, para lograr el acceso de la población Tebaidense a espacios culturales; también con el programa 1.4.2, GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO, con el objeto de propiciar la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial Tebaidense.

En cuanto a las políticas y estrategias en materia de desarrollo empresarial, innovación y turismo; el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "LA TEBAIDA DIFERENTE", en su línea estratégica 2, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, se plantea en el SECTOR 2.3 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, el programa 2.3.1, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, con el objetivo de Consolidar y fortalecer las empresas y establecimientos de comercio que tienen asiento en el territorio generando productividad y competitividad, y lograr la certificación turística del proyecto turístico y cultural Paseo el Edén en el centro del municipio.

En virtud de lo anterior, se ha identificado las zonas del sector de la antigua estación del ferrocarril, la revitalización urbanística del centro municipal Paseo el Edén, la recuperación del espacio público de la carrera 10 y la recuperación del sector del parque didáctico municipal, lugares donde se localizan diferentes equipamientos para actividades culturales, recreativas, y turísticas, son un espacio geográfico con un alto potencial para el desarrollo de las economías creativas, la innovación, la renovación urbana, la revitalización urbanística, la rehabilitación urbana, el fortalecimiento del tejido social y la protección del patrimonio cultural en el municipio.

Esta zona, se caracteriza por contar con elementos urbanos importantes como la antigua estación del ferrocarril y todas las dinámicas económicas comerciales asociadas a la misma, un sector que durante muchos años fue punto de recepción de la comercialización de productos cafeteros y tren turístico que une al Quindío con el Valle del Cauca; Casa de la cultura, Teatro Municipal, Iglesias, parques con dinámicas culturales y turísticas, casa de la juventud, casa de la música, museo de la quindianidad, entre otros espacios privados y públicos, que representan el valor histórico y cultural del municipio; logrando ser un espacio urbano de gran potencial para el desarrollo social.

Que la zona de la Antigua Estación del ferrocarril se encuentra ubicada en el norte del Municipio, delimitada por la Vía Férrea, Vía nacional Panamericana, y quebrada la Jaramilla; el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) le aplicó el tratamiento urbanístico de Renovación Urbana, por considerarse un sector que debe recuperar su patrimonio arquitectónico y las dinámicas del espacio público.

La Revitalización urbanística Paseo El edén, localizada en la Zona Centro del Municipio, con tratamiento urbanístico de Rehabilitación (proceso de mejoramiento), por considerarse la zona antigua del municipio, donde se conserva la forma urbana

"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida.quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



de DAMERO, propio de los municipios colonizada por antioqueños. El Corredor de la carrera 10, es uno de los ejes viales más importantes del desarrollo urbano del municipio, pues sobre el mismo se localizan varias infraestructuras y equipamientos utilizados por cultores y artistas para el desarrollo de sus actividades, donde se confrontan diferentes dinámicas urbanas y sociales, que tiene varios tratamientos urbanísticos de Renovación urbana, rehabilitación y conservación. También, el sector del parque didáctico y cultural, que en el plan de ordenamiento territorial se le dio el tratamiento urbanístico de conservación, el cual ha conservado durante varios años un parque interactivo para la interpretación de la seguridad vial y donde se pretende desarrollar actividades y espacios culturales; este sector se une al centro del municipio a través de la carrea 8, donde existen dinámicas urbanas y de comercio importantes para el desarrollo del municipio. Estos sectores conforman un gran corredor unidos mediante espacio públicos de circulación peatonal y vehicular, y juntos conforman, El Edén, un paseo por descubrir.

Lo anterior, en armonía con el Acuerdo 026 del año 2000, por medio del cual se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, en el CAPITULO 4 del tomo VI reglamentario, en el cual se establecieron los tratamientos urbanísticos del suelo urbano, quedando establecidos en dicho instrumento los usos de suelo de conformidad a las características culturales, patrimoniales y de desarrollo económico.

Es así como se evidencia que el Municipio de LA TEBAIDA QUINDIO, focaliza esfuerzos hacia la economía creativa y se alinea con la política nacional, impulsándola mediante la generación de un ecosistema de industrias creativas y culturales, que conlleve a la transformación, la competitividad y apuesta por el crecimiento de la ciudad.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del Municipio de La Tebaida Quindío;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARATORIA DEL ÁREA DE DESARROLLO NARANJA: Declárese el Área de Desarrollo Naranja (ADN), EL EDÉN, UN PASEO POR DESCRUBIR, como un centro de actividad económica y creativa, que permitirá la renovación urbana, la revitalización y rehabilitación del espacio público, y el mejoramiento del área de ubicación, fortalecerá el emprendimiento, el empleo basado en la creatividad, el turismo, el sentido de pertenencia, la innovación, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS. Son objetivos del presente decreto:

- 2.1. Impulsar y fortalecer las actividades del sector creativo y cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 1834 de 2017 y las disposiciones que la desarrollan y reglamentan.
- 2.2. Generar condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo, la innovación creativa, la renovación urbana, la

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

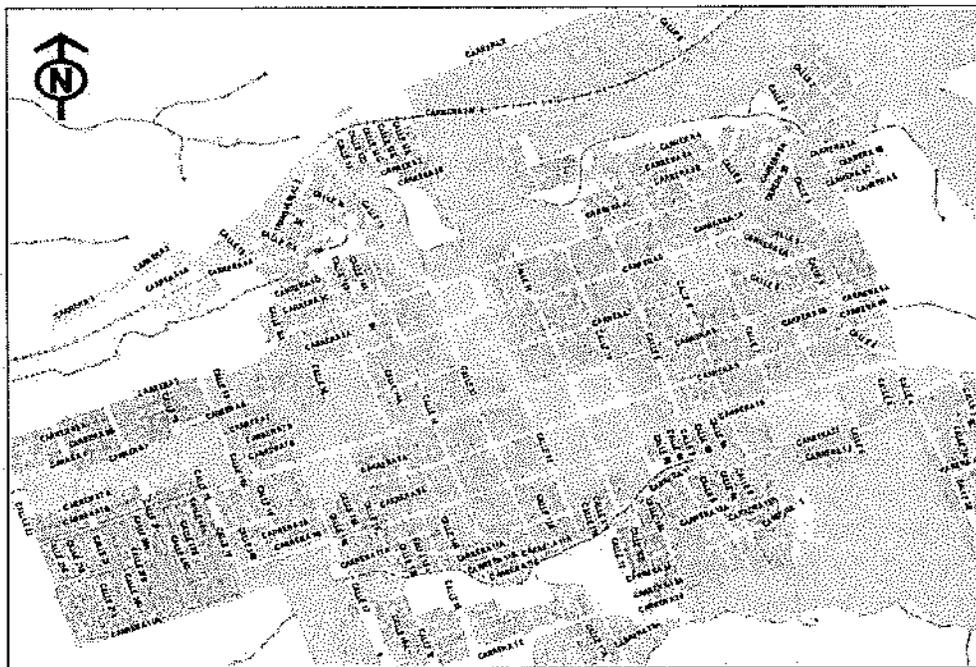
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



- revitalización y rehabilitación urbana, la inversión privada y pública, la protección y fomento del patrimonio cultural material e inmaterial.
- 2.3. Articular el desarrollo territorial, con la economía de desarrollo naranja, que potencien las capacidades y dinámicas existentes, para hacerlas parte de los procesos de renovación, mediante el fortalecimiento de la institución, equipamientos, sectores, y espacios urbanos culturales.
 - 2.4. Incentivar las empresas y emprendimientos culturales, artísticos y turísticos, que contribuyan al desarrollo económico del municipio, mediante la creación de nuevos empleos y dinámicas comerciales, asociados a las economías creativas.
 - 2.5. Permitir el desarrollo de proyectos estratégicos de recuperación, renovación y/o revitalización del sistema de espacio público y equipamientos, que potencialicen la dinámica de las economías creativas.

ARTÍCULO TERCERO. DEMILITACIÓN DEL ÁREA: El Área de Desarrollo Naranja (ADN) El Edén, Un paseo por descubrir, conformado por una extensión de 21,9 hectáreas, se localiza geográficamente de manera transversal como un recorrido, que va de Norte a sur oriente del municipio, cruzando por el centro del mismo.; comprende todo el sector del Barrio La estación, antigua estación del Ferrocarril, se conecta con el centro por la calle 13 hasta plaza de Bolívar, la zona centro se delimita entre carrera 5 y 10, y calles 12 y 13; se conectan hasta la carrera 10, este corredor de la carrera 10 va desde la calle 13 hasta el sector de la calle 3 en el barrio Cantarito; el sector del parque didáctico comprendido entre las calles 16 y 17 y carreras 8 y 9; que se une al centro del municipio a través de la carrera 8. Así se conforma y delimita este gran paseo o recorrido que comprende dinámicas y equipamientos urbanos y arquitectónicos de significancia cultural y creativa. Ver plano delimitación del Área de Desarrollo Naranja (ADN):



“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachokalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



Parágrafo: La definición de esta ADN obedece a la dinámica económica, comercial, cultural y de servicios con que cuenta este corredor delimitado, el cual se convierte en todo un recorrido; un paseo por descubrir.

Desde el sector de LA ESTACIÓN, al norte del municipio, donde se encuentra el edificio de la antigua estación del ferrocarril, edificio que se convierte en un baluarte patrimonial para los Tebaidenses y departamento del Quindío, el cual debe ser restaurado y recuperado, para albergar recintos de pensamiento, artesanal y cultural, su localización es estratégica, pues se encuentra delimitada por la vía nacional Panamericana, las líneas férreas que reactivarán la dinámica económica del país, y todo un corredor biológico y ambiental de la quebrada La Jaramilla, es así, como este sector se convertirá en uno de los sitios turísticos y artísticos más importantes del municipio, pues es la oportunidad de Renovar todo el Espacio Urbano del barrio La Estación, para dinamizar y potencializar las actividades comerciales que allí existen, asociadas a corredores gastronómicos, artesanales, bares y ventas misceláneas y artesanales.

Este mismo corredor delimitado para la ADN, en la zona CENTRO del municipio, identifica una serie de dinámicas importantes para la reactivación económica y el desarrollo de la economía Naranja, allí se localizan varios equipamientos importantes del Municipio, como la plaza cívica, el centro administrativo municipal CAM, el parque Simón Bolívar, puntos de información turística, plaza de parqueo del Willis, templos religiosos, el Teatro Municipal Gildardo Tovar, La casa municipal de la cultura, el parque Plaza Nueva Luis Arango Cardona, el corredor gastronómico y artesanal, la plaza de mercado y galería municipal, bares, cafés, y gastrobares, hoteles, entre otros; todos estos espacios están enlazados a través del proyecto de revitalización urbanística Paseo El Edén, con espacio público de prioridad peatonal.

El corredor vial de la carrera decima (10°), también enlaza diferentes equipamientos públicos de gran relevancia para la operación del Área de Desarrollo Naranja, sobre el mismo se ubican equipamientos públicos importantes, como la casa de la Juventud, la institución educativa Santa Teresita, Casa de la música, Museo de la Quindianidad, estos asociados dinámicas artísticas y actividades culturales y economías creativas; así como edificaciones públicas de relevancia municipal, el Estadio Municipal Alpidio Mejía, Estación de Bomberos municipal, Coliseo Monterrey, Hospital público PIO X La Tebaida, los cuales generan una dinámica social y flujos importantes sobre dicho corredor; Esta zona será objeto de un proyecto de revitalización, recuperación, y renovación del espacio público, con nuevos espacios de encuentro social, zonas de estancia, parques, zonas verdes, complementados con el trazado de una ciclo ruta, para recorrer el municipio en un gran paseo por el edén tropical del Quindío. Este proyecto además contempla enlazar sobre ese mismo corredor de la carrera 10, todos los equipamientos públicos mencionados, y también los parques públicos allí localizados, como el parque Fortunato Gaviria, Plaza pública del museo, parque de acceso al barrio el cantarito, y demás espacios públicos existentes en ese recorrido, con relación visual y paisajística al corredor ambiental de la quebrada La Tulia, paralela a la vía carrera 10; así mismo, sobre dicho corredor se ubican edificaciones privadas de relevancia

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754-2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



para la cultura y la dinámica económica del municipio, como bares, restaurantes, hoteles y gastrobares.

La zona del parque didáctico y cultural para la pedagogía de la seguridad vial, es una zona de gran relevancia municipal, pues en la memoria histórica de los Tebaidenses, este parque desde hace varios años ha funcionado, como un lugar de encuentro familiar y educativo. Este será el espacio apropiado, para recuperar el valor histórico conservado en la memoria de los ciudadanos, es un sitio que permitirá la reactivación económica, una vez se rehabilite los espacios físicos que funcionaban como un parque interactivo para la pedagogía en seguridad vial, que debe ser repotencializado, para que albergue además dinámicas culturales como lugar para la interpretación del transporte de la locomotora, el Yipao, y demás historia del transporte que permitió el desarrollo del Municipio de La Tebaida Quindío, como centro de operaciones logísticas en transporte multimodal.

Es así, como el municipio de La Tebaida Quindío, con la delimitación y perímetro de esta ADN, se pretende convertir en un lugar estratégico para el desarrollo de la dinámica cultural, artística, artesanal, Turística, enlazados con un corredor físico de espacio público y equipamientos de calidad, para el desarrollo de sus actividades de económicas creativas, que son compatibles con los usos del suelo establecidos en el PBOT.

ARTÍCULO CUARTO. CARACTERIZACIÓN DEL ADN: La zona delimitada por el polígono para el desarrollo del ADN La Tebaida, está conformada por un grupo de equipamientos de gran relevancia cultural y patrimonial, que son puntos de referencia para los ciudadanos. Sin embargo en el sector de la estación, donde se localiza la antigua ESTACION DEL FERROCARRIL, se presentan algunas dinámicas de micro tráfico y prostitución, que con el desarrollo del ADN, se pretende generar espacios públicos inclusivos, para mejorar las características sociales del lugar, con dinámicas culturales, de servicios, y de comercio. Paralelo a estas actividades nocturnas, sobre dicho corredor de la estación, se conforma una dinámica comercial fluida de venta de productos al detal, alrededor de 5 establecimiento para la venta de artesanías, varias cafeterías, y alrededor de 15 restaurantes, por lo menos 10 sitios para hospedaje, por ser un lugar de tránsito de visitantes y turistas sobre el corredor vial de la vía PANAMERICANA, y por ser la puerta de entrada al departamento del Quindío, desde el sur del país.

Sobre este polígono delimitado como ADN El Edén, un paseo por descubrir, se encuentran las principales infraestructuras de desarrollo cultural, social y deportivo, mencionados en el artículo tercero, que permiten el encuentro de propios y visitantes; equipamientos que se enlazan mediante de desarrollo de un paseo comercial de gran flujo peatonal, con una gran variedad de ventas comerciales y de servicios culturales, agencias de viaje, comercio artesanal, comercio local, restaurantes, cafeterías, ventas de prendas de vestir, lugares para oficinas, servicios de papelería y fotocopias, cafés, servicios de arquitectura, entre otros, que contribuyen a la dinámica comercial del municipio, y que se pretenden potencializar con la delimitación de ADN, para fortalecer las industrias y economías creativas locales.

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcaldede@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 390 000564-1



ARTÍCULO QUINTO. ACTIVIDADES INDUSTRIALES O ECONÓMICAS DE CARÁCTER CREATIVO: Las actividades económicas industriales o comerciales de carácter creativo y cultural, que serán promovidas a través de la creación del Área de Desarrollo Naranja (ADN), son especialmente las siguientes:

Descripción	GIU
Producción de copias a partir de grabaciones originales	1820
Fabricación de instrumentos musicales	3220
Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	3240
Edición de libros	5811
Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	5813
Otros trabajos de edición	5819
Edición de programas de informática (software)	5820
Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5911
Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión	5913
Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos	5914
Actividades de grabación de sonido y edición de música	5920
Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	6010
Actividades de programación y transmisión de televisión	6020
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	6201
Portales Web	6312
Otras actividades de servicio de información n.c.p.	6399
Publicidad	7310
Actividades especializadas de diseño	7410
Actividades de fotografía	7420
Enseñanza cultural	8553
Creación literaria	9001
Creación musical	9002
Creación teatral	9003
Creación audiovisual	9004
Artes plásticas y visuales	9005
Actividades teatrales	9006
Actividades de espectáculos musicales en vivo	9007
Otras actividades de espectáculos en vivo	9008
Actividades de bibliotecas y archivos	9101
Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos	9102
Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.	1399
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	1410
Fabricación de artículos de punto y ganchillo	1430

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	1512
Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	1521
Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	1522
Fabricación de recipientes de madera	1640
Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	1690
Actividades de impresión	1811
Actividades de servicios relacionados con la impresión	1812
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2310
Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana	2393
Corte, tallado y acabado de la piedra	2396
Forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia	2591
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	2599
Fabricación de muebles	3110
Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	3210
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	4741
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados	4761
Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados	4769
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4771
Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados	4772
Transporte férreo de pasajeros	4911
Alojamiento en hoteles	5511
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5611
Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5612
Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5613
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.	5619
Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	5630
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	6311
Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7110
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	7490
Actividades de las agencias de viaje	7911
Actividades ejecutivas de la administración pública	8412
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social	8413
Educación de la primera infancia	8511

“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocaldies@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
NIT.: 890 000564-1



Educación preescolar	8512
Educación básica primaria	8513
Educación secundaria	8521
Educación media académica	8522
Educación media técnica y de formación laboral	8523
Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8530
Educación técnica profesional	8541
Educación tecnológica	8542
Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas	8543
Educación de universidades	8544
Actividades de asociaciones profesionales	9412

Parágrafo. Para el caso de las actividades económicas de inclusión parcial contenidas en la tabla de que trata este artículo, se tendrán en cuenta las acciones y proyectos referidos o relacionados directamente con su componente cultural y creativo".

ARTÍCULO SEXTO. POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES: La Alcaldía de LA TEBAIDA QUINDIO, en articulación con el sector privado y otras entidades públicas del orden departamental y nacional, adelantará programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento del Área de Desarrollo Naranja (ADN): EL EDÉN, UN PASEO POR DESCUBRIR, de manera que se convierta en un motor del desarrollo económico, social y cultural, se potencien las capacidades instaladas de la comunidad, se promueva la inversión extranjera y se desarrolle la integralidad de los ecosistemas creativos del municipio y la región. También se promoverá la creación de redes, nodos, clústeres creativos y otras formas de asociatividad y encadenamiento productivo, recogiendo muchas de las expresiones culturales, artísticas y de emprendimiento que hoy se expresan a lo largo del territorio Municipal.

Corresponderá a la alcaldía realizar los estudios, estrategias y acciones para implementar los mecanismos adecuados de gobernanza público – privada y gestión del espacio público en la ADN, así como diseñar y presentar ante el Concejo municipal las propuestas de incentivos fiscales que se estimen convenientes para fortalecer la inversión y el desarrollo empresarial en la zona.

Parágrafo. Para el desarrollo de las políticas, estrategias y acciones de qué trata el presente artículo, la alcaldía tendrá en cuenta a los residentes de la zona y a aquellos que realizan allí sus actividades culturales y creativas, de conformidad a las actividades económicas enlistadas en el artículo 4 del presente decreto; para buscar un equilibrio con la inversión pública y privada que se desarrolle.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO: El municipio de La Tebaida, cuenta con una agenda cultural amplia en diferentes momentos del año, desde el mes de enero hasta el mes de Diciembre, asociados al teatro, actividades religiosas y folclóricas. Sobre el polígono del ADN La Tebaida, se desarrollan las

"Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente"

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nít.: 890 000564-1



principales actividades culturales y artísticas, en los diferentes escenarios que conforman la ruta del ADN.

Parágrafo: Esta agenda Cultural genera un promedio de 300 espectáculos al año y además su calidad y proyección permiten que a través de estos se canalice un alto desarrollo de economías naranja que están alrededor de este tipo de eventos; de igual forma las entradas a estos espectáculos son en un 99% con entrada libre y además con una variedad en los contenidos para el público focalizado.

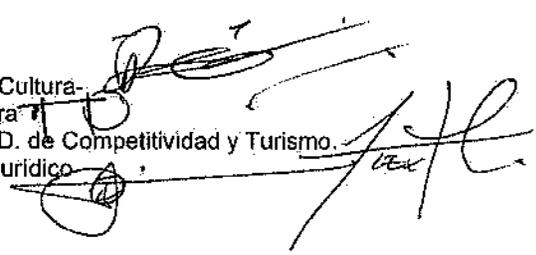
ARTÍCULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en LA TEBAIDA, QUINDÍO a los **13 SEP 2021**


JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA
Alcalde Municipal

Proyecto: Alexander Carvajal- Contratista Dirección de Servicios Sociales – Cultura-
Proyecto y reviso: Arq. Anderson Andrey Osorio- Secretario de Infraestructura
Reviso: Ing. Alexander Fandiño – Secretario de Planeación y encargado de D. de Competitividad y Turismo.
Revisión jurídica: Jaime Andrés Restrepo Garzón – Director Administrativo Jurídico



“Entre Todos Forjaremos La Tebaida Diferente”

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalde@latebaida-quindio.gov.co

